



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
UNIDAD DE TRANSITO

AUTORIZA CIERRE PARCIAL DE CALLE

DECRETO ALCALDICIO N° 1.702

DALCAHUE, 05 de Julio del 2024.

VISTOS: Según solicitud de Empresa Constructora Piucol Barria Y Cía. Ltda., R.U.T. 76.292.992-9 de fecha 01 de julio de 2024, La ley N°18.290, Ley de Tránsito, la resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021-P; los Artículos 5° letra C, 12° inciso 4to., 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido.

DECRETO AUTORICÉSE:

1. AUTORICÉSE CIERRE PARCIAL: Calle 18 de septiembre, Avenida Ramón Freire esquina Calle San Martín, por trabajos a ejecutar por la Constructora Piucol Barria Y Cía LTDA. en el marco del proyecto denominado "Obra Mejoramiento Barrio Dalcahue, Circuito Seguridad Vial, Llamado Res Ex 2597 del 24-05-2024".

El presente antecedente rige desde el 05 de Julio hasta el 05 de Noviembre 2024 (Corte con duración de 124 días corridos).

2. INFÓRMESE: a la Empresa Constructora Piucol Barria Y Cia Ltda, R.U.T. 76.292.992-9, a través de su representante legal Sr. Boris Ernesto Piucol Barria, C.I. N° [REDACTED] del presente Decreto Alcaldicio, ante lo cual ésta deberá garantizar el normal funcionamiento de las actividades dentro de las calles donde se ejecutarán los trabajos, procurando generar las medidas de mitigación necesarias para el tránsito de las personas, implementando y asegurando la correcta señalización de las vías intervenidas, para la seguridad de peatones, conductores, trabajadores y flujo a distintos negocios residentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



CLARA INÉS VERA GÓNZALEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue



EVELYN HARO ANNUN
Alcalde (S) de la comuna
Dalcahue

EDHA/CIVG/vp

DISTRIBUCION:

- indicado
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Juzgado de Policía Local
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo

